Asunción, 12 de febrero de 2014

**Señor: Oferentes**
**Presente.**
De mi Consideración:

Tengo a bien dirigirle la presente en referencia al proceso de contratación directa "Servicio de Consultoría Ambiental"- ID Nº 268.049

Al respecto cumplo en informar lo sgte:

**CONSULTA Nº 1:**

**Aclarar si el criterio de adjudicación será de entre el puntaje técnico más alto (igual o mayor a 70 pts.) o el precio más bajo (igual o menor de Gs. 50.000.000 millones).**

RESPUESTA: La Adjudicación se realizará conforme a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, indicado en el Anexo A – Instrucciones para los Oferentes y Datos de Procedimiento de Contracción Directa, 3. Evaluación Final, cuyo texto se transcribe a continuación: "*La adjudicación recaerá en la firma consultora que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica no sobrepase el presupuesto fijo*".

**CONSULTA Nº 2:**

**El margen de preferencia se aplica sobre el puntaje de la evaluación técnica o sobre el porcentaje (20%) del monto económico?.**

RESPUESTA: se aplica conforme a lo establecido en la Ley 4558 del 2011 y su decreto reglamentario 9649 del 2012.

**CONSULTA Nº 3:**

**Si deseo presentar mi propuesta para el Lote 1 de Auditoría y también para el Lote 2 de Evaluación de Impacto Ambiental, debo presentar un (1) solo Curriculum de personal propuesto para ambos lotes, o debo presentar dos (2) Curriculum, es decir, un Curriculum para el lote 1 y otro para el lote 2?**

RESPUESTA: el sistema de adjudicación del llamado es por lote. Los Curriculum del personal propuesto deben ser específicos y presentarse por separado de acuerdo a los requisitos exigidos en los términos de referencia de cada lote. No se aceptará mismo personal para ambos lotes.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES